

Oficio N0.

Expediente: 242-ND-2023-002

Ref.: Publicación o notificación de terceros indeterminados de la decisión de una actuación administrativas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 y al haberse advertido la posibilidad de afectar derechos de terceros indeterminados con la decisión proferida con la Resolución N0. 005 del 8 de junio del 2023, expedida dentro del trámite, en cual funge como partes **Salazar Padilla Jorge A; Padilla Rosero Jorge A; Romo de Salazar Concepción; Padilla Elizabeth; Padilla Francisco Eliecer; Padilla Rosero Humberto Gaspar; Municipio de Ricaurte-Nariño – Alcalde Municipal; Padilla Padilla Francisco Eliecer, Erazo Del Socorro; Padilla Oliva Carlos Antonio; Padilla Roseo Elizabeth; Benavides Moran; Jenny Paloma, Benavides Moran José Ricardo; Moran Rosa Lilian Pastora; Padilla Rosero Isaura María; Moran Rosas Miriam del Carmen**, el Registrador de Instrumentos Públicos de Barbacoas-Nariño, informa que en el acto administrativa precitado se resolvió lo siguiente:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Eliminar de la anotación numero dos (2) del folio de matrícula inmobiliario 242-1101 el nombre del señor Padilla Rosero Jorge A, en calidad de comprador como titular del derecho incompleto en las llamadas falsas tradiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Anotar a los señores Elisabeth Padilla Rosero identificada con cedula de ciudadanía número 27.497. 007 y Humberto Gaspar Padilla Rosero en calidad de compradores como titular derecho incompleto en las llamadas falsas tradiciones, en la anotación dos (2) del folio de matrícula inmobiliario 242-1101.

ARTICULO TERCERO: Eliminar la letra (X) que identifica el titular de derecho de dominio del folio de matrícula inmobiliario 242-1101 desde la notación uno (001) hasta la anotación seis (006) y anotar la letra (I) que identifica a titular de dominio incompleto de las llamadas falsas tradiciones.

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Barbacoas - Nariño**

Dirección: calle acequia arriba

Teléfono:3187018542: ofiregisbarbacoas@supernotariado.gov.co

Código:

CNEA - PO - 02 - FR - 18

03 - 12 - 2020